

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVALMORALEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el año 2012, aprobado, inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2013.

Los interesados legítimos a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.2 de la citada Ley 39 de 1988, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días.
- Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento pleno.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo, quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva exposición, para lo cual se publica resumido por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	17.855,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas y otros ingresos	20.618,00
4	Transferencias corrientes	43.400,00
5	Ingresos patrimoniales	4.890,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	28.841,00
	Total ingresos	116.104,00
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	25.241,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.520,00
4	Gastos financieros	5.984,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	30.359,00
	Total gastos	116.104,00

Plantilla de personal

Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Nivel: B. C.D.: 26 (agrupado con El Puente del Arzobispo. Navalmoralejo 28 de enero de 2014.-El Alcalde, Ramón Chico López.

N.º I.- 1191